



Armenia, Quindío, quince (15) de agosto de 2023.

Señora,

ÁNGELA PATRICIA LEÓN TRUJILLO.

Profesional Universitario de La Secretaría de Cultura del Departamento del Quindío.

Asunto: Comunicación Designación como Supervisor.

Por medio de la presente, se le comunica que ha sido designada como Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios **N°3867 de 2023**, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO** y **LA ASOCIACIÓN DE MÚSICOS PROFESIONALES DEL QUINDÍO** con NIT 801004361-8, a través de su representante legal **GERARDO LÓPEZ CASTILLO**, identificado con la cedula de ciudadanía N°7.537.400 de Armenia, Quindío, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LOS SERVICIOS MUSICALES DE UNA BANDA SINFÓNICA DE VIENTO DEBIDAMENTE CONFORMADA, Y LOS CUÁLES SE REQUIEREN PARA EL FOMENTO DE LA CIRCULACIÓN Y EXHIBICIÓN DE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN INFORMAL PARA LA CAPACITACIÓN DE PERSONAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”**. Por lo cual, deberá ejercer un control integral, técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Situación que lo faculta para en cualquier momento, exigir por escrito al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, financieras y económicas existentes al momento de la celebración del mismo.

En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre la contratista y el contratante, ni de eximir a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

Por lo anterior, se le hace entrega de copia íntegra del expediente contractual respecto del contrato antes citado; así mismo, le recuerdo que los informes que se generen en el ejercicio de la actividad de supervisión deben ser enviados directamente al archivo de la entidad para que reposen en el expediente original del contrato.

Atentamente,

ANTONIO RESTREPO SALAZAR

Secretario de Cultura Departamento del Quindío

Recibí y acepto:

Firma: Ángela Patricia León Trujillo

Proyectó y elaboró: Daniela Mejía Forero/ Abogada Contratista